

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN ACTA No. 282-15

Sesión ordinaria número doscientos ochenta y dos que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintinueve de setiembre del dos mil quince. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con quince minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
David Araya Amador
Lenin Navarro Gamboa
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (En propiedad)
Virginia Camacho Torres (En propiedad)
José Noé Calvo Calvo
Adis Elena Solís Solís
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora (En propiedad)
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quiroz
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Ferdinando Segura Mata

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (En Propiedad)
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.	Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal. Srta. Gabriela Guillén Vargas, Encargada de Sonido.
---	---

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados
Roy Mora Araya

REGIDORES SUPLENTE

Jenny Leiva Fernández

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Milton Badilla Fallas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas
4. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 118-15.
 - b. Ordinaria 281-15.
5. Informe de la Alcaldía Municipal.
6. Dictámenes de Comisión.
7. Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela el Cedral de Cajón Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Alvaro Castro Chavez	1-9420-0453
Hannia Mora Mora	1-1108-0092

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Las Mesas de Pejibaye de P. Zeledón.

Nombre	Cédula
Luis Guillermo Salazar Salazar	1-0700-0869
Edith Badilla Castro	1-0731-0891
Rosa Varela Pérez	1-1009-0308
Randall Elizondo Jiménez	1-0984-0526
Pedro Torres Díaz	6-0276-0775

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación, para su respectiva juramentación, las cuales se describen a continuación:

a. Junta de Educación Escuela el Cedral de Cajón Pérez Zeledón.

- | | |
|------------------------|-------------|
| o Alvaro Castro Chávez | 1-9420-0453 |
| o Hannia Mora Mora | 1-1108-0092 |

ARTÍCULO 4: Aprobación de actas:

a. Extraordinaria 118-15.

Se inhibe el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, por cuanto no estuvo presente en la sesión municipal, asume en su lugar el regidor Felipe Mora Molina.

Se abre el espacio, para que los señores regidores manifiesten si ubicaron errores materiales en la redacción del acta.

Seguidamente el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta extraordinaria 118-15, la cual se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo debido a que el Presupuesto Ordinario 2016 se aprobó con muy poco análisis y es contrario al POA.

El regidor David Araya Amador aclara que dicho presupuesto estuvo disponible desde hace tres o cuatro semanas, se analizó con el Auditor Municipal, sin embargo ningún regidor o síndico se acercó a su revisión, incluida la regidora Jiménez Tabash.

b. Ordinaria 281-15

Se inhibe al regidor Wilberth Ureña Bonilla, por cuanto no estuvo presente en la sesión municipal.

Se abre el espacio, para que los señores regidores manifiesten si ubicaron errores materiales en la redacción del acta.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 281-15, la cual se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 5: Informe de la Alcaldía Municipal

1. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, informa sobre los documentos que ha entregado en la Secretaría Municipal.
2. La señora Alcaldesa Municipal, procede a brindar un informe sobre algunos de los trabajos realizados durante la semana.

2.1 En cuanto al trabajo con aceras:

- a. Sigue la construcción del cordón y caño de la acera peatonal en la calle del conocido Campo de Exposiciones, distrito Daniel Flores.

2.2 Sobre los puentes y alcantarillas:

- a. En el puente de caja en la comunidad de Tambor, distrito de San Pedro, se prepara la armadura para el chorreo de la losa de la estructura.
- b. Está por concluir la colocación de alcantarillas en residencial Los Lagos, distrito Daniel Flores, para dar estabilidad al terreno y mejorar el discurrir de aguas en el lugar, restarían por construir las cajas de registro.

2.3 En bacheos mecanizados y conformaciones:

- a. En San Jerónimo, distrito San Pedro, terminó la ampliación en la vía para dar mejores condiciones de transitabilidad.
- b. En la comunidad de Miravalles continúa el bacheo y conformación de algunas calles de esta comunidad.
- c. También se realizan trabajos de bacheo y conformación en las localidades de San Lorenzo y Pacuarito, distrito San Isidro.
- d. En Pista Las Lagunas se están realizando trabajos de bacheo y conformación de la superficie de ruedo.
- e. En la localidad de El Progreso, distrito Pejibaye, se están realizando labores de conformación en la vía.

2.4 En cuanto al trabajo con material asfáltico:

- a. Continúa en Monte Laurel, distrito San Isidro, el trabajo de mejoramiento de la calle para agregar el material asfáltico en esta obra conjunta entre DINADECO, Gobierno Local, ADI San Rafael Norte y Comité de Caminos Monte Laurel.
- b. Concluyó el bacheo asfáltico en la comunidad de La Palma, distrito San Isidro.
- c. Continúan los trabajos de bacheo asfáltico en el centro urbano de San Isidro, como parte del mantenimiento de las calles de la ciudad. En algunos tramos con recarpeteo completo de la vía para darle más estabilidad y tener un mayor rendimiento del trabajo.

3. La regidora Kemly Jiménez Tabash, señala lo siguiente:

- a. Indica que el cese de los trabajos en la calle vieja que pasa por el Bajo Dorotea-Finca Municipal está afectando a los vecinos ya que la obra quedó a medias.
- b. La calle en mal estado de Santa Cecilia, frente al Hogar Morpho.
- c. La lentitud y poca planeación respecto a la acera que se está construyendo en el Campo de Exposiciones.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria No. 282-15

29 de setiembre del 2015

- d. El mal estado de la calle camino al aeropuerto.
 - e. Disconformidad con el informe presentado por la Comisión Especial sobre la patente de Bar el Chaparral, ya que considera se realizó de forma irregular.
4. El regidor Lenin Navarro Gamboa, indica que la calle camino al Hospital está en muy mal estado, tanto así que no se sabe si es de adoquín o asfalto.
 5. El regidor Wilberth Ureña Bonilla, señala lo siguiente:
 - a. Consulta por la moción presentada por su persona sobre la emisión de bonos verdes o ambientales, la cual fue aprobada, expresa que el plazo de seis meses para presentar un informe, ya venció y a la fecha no se ha presentado.
 - b. Consulta sobre las acciones que han tomado los alcaldes a nivel nacional con respecto a la Ley de Transferencias a las Municipalidades.
 6. El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, trata lo siguiente:
 - a. Felicita por los trabajos realizados en las calles del centro de San Isidro.
 - b. Se refiere a la Ley de Transferencias e indica que gracias a la primera dama de Costa Rica es que se ha venido impulsando dicha ley y la idea es llegar al 10% del presupuesto nacional. Agrega que el fin de dicha ley es descentralizar, también se debería hacer con la Junta Vial Cantonal y poner a trabajar a los Consejos de Distrito.
 - c. Indica que se da una buena ejecución y manejo de los recursos de la Municipalidad, ya que a nivel nacional en cuanto al cumplimiento de normas financieras municipales, la Municipalidad de Pérez Zeledón se encuentra en el puesto número 10.
 7. El regidor Freddy Barrantes Mora, consulta que ha sucedido con la intervención en la calle a Quebradas.

ARTÍCULO 6: Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Proveeduría - Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

ASUNTO: Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000009-SPM "Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Palacio Municipal".

Referente a esta Licitación Abreviada 2015LA-000009-SPM, cuya apertura de ofertas se realizó el día once de setiembre del año dos mil quince, a las once horas, como estaba previsto en la invitación y cartel de esta contratación, en la cual se invitaron a 8 empresas proveedoras, de ellas 7 retiraron el cartel de licitación y 4 de estas presentaron ofertas, sean éstas: Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., Agencia de Seguridad Máxima S.A., Consorcio de Información y Seguridad S.A., Consorcio entre la empresa Seguridad Alfa S.A., y Servicios Múltiples BENA S.A

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria No. 282-15
29 de setiembre del 2015

Una vez determinado por la Proveeduría Municipal que las cuatro ofertas presentadas cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el cartel de licitación y los cuales son requisitos indispensables para ser admisibles y a su vez candidatas a una posible adjudicación, se procedió a la evaluación de las cuatro ofertas presentadas, cuyos rubros a calificar y que estaban contemplados en cartel, son los siguiente: Precio, experiencia, y experiencia laboral en distintas entidades públicas o privadas. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR EMPRESA (PRECIO Y EXPERIENCIA)

LÍNEAS A CALIFICAR	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA S.A.	CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.	CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A.
#1 Palacio Municipal	Precio = 60.00% Experiencia= 30.00% Experiencia en distintas entidades= 8% TOTAL= 98.00%	Precio = 50.12% Experiencia= 30.00% Experiencia en distintas entidades= 10% TOTAL = 90.12%	Precio = 55.15.00% Experiencia = 30.00% Experiencia en distintas entidades= 10% TOTAL = 95.15%	Precio = 58.70% Experiencia = 30.00% Experiencia en distintas entidades= 10% TOTAL = 98.70%

Por lo anterior esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-1045-15-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada según parámetros de evaluación, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

Al consorcio entre las empresas **SEGURIDAD ALFA S.A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento setenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco y **SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos noventa y cinco mil novecientos siete, lo siguiente:

Línea	Descripción	Precio Mensual	Precio por año	Precio por cuatro años
1	Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio Municipal. Se requiere la permanencia de un oficial de lunes a domingo durante las veinticuatro horas, incluyendo los feriados, asuetos y vacaciones colectivas como es el caso de la Semana Santa y la última semana de diciembre y la primera de enero de cada año, por lo que	¢2,671,398.96	¢32,056,787.52	¢128,227,150.08

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria No. 282-15
29 de setiembre del 2015

	deberán alternarse los funcionarios que consideren necesarios para cumplir con dicho horario, en cumplimiento de la normativa laboral vigente. Adicionalmente y con el fin de reforzar la vigilancia y seguridad durante el día, se requiere la permanencia en el CIAT (Centro Integrado de Atención Tributaria "Cajas recaudadoras") de un oficial de lunes a jueves de las 07:00 horas (07:00 am.) hasta las 16:00 horas (04:00 pm.) y los viernes de las 07:00 horas (07:00 am.) hasta las 15:00 horas (03:00 pm.). Lo anterior apegados a las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación.			
	TOTAL	¢2,671,398.96	¢32,056,787.52	¢128,227,150.08

Es importante aclarar que la posibilidad de prórroga por un periodo similar hasta completar un máximo de cuatro años, estará sujeta, siempre y cuando la administración no tome la decisión de rescindir o finiquitar el contrato, ya sea por incumplimientos con lo pactado, por la insatisfacción del servicio brindado, por causas internas de interés público o por situaciones especiales, tales como en el caso de que este Ente Municipal pretenda realizar el servicio de vigilancia y seguridad por cuenta propia a través de funcionarios municipales.

Además se solicita al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo, para que sirva de respaldo a la administración, en su afán de prorrogar por un periodo similar hasta completar un máximo de cuatro años los servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio Municipal, siempre y cuando se cumpla con cada una de las obligaciones señaladas en el cartel de licitación respectivo, por lo que el acuerdo debe indicar lo siguiente:

"El Concejo Municipal, acuerda respaldar a la Administración Municipal, en el sentido de que se incorporaren oportunamente los recursos necesarios, para cumplir con los pagos que generen los contratos con el consorcio adjudicado por el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Palacio Municipal, hasta un máximo de cuatro años, según la vigencia del contrato respectivo a partir de su formalización y ejecución, durante los períodos presupuestarios ordinarios del año 2016, 2017, 2018 y 2019."

Solicitamos acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, por un monto total por un año de treinta y dos millones cincuenta y seis mil setecientos ochenta y siete colones con cincuenta y dos céntimos (¢32,056,787.52), con posibilidad de prórroga por un periodo similar hasta completar cuatro años, por un monto total de ciento veintiocho millones doscientos veintisiete mil ciento cincuenta colones con cero ocho céntimos (¢128,227,150.08), a nombre del consorcio entre las empresas Seguridad Alfa S.A. y Servicios Múltiples BENA S.A. y la autorización para que la señora alcaldesa firme el contrato respectivo.

Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Virginia Camacho Torres.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Proveeduría – Alcaldía Municipal

DICTAMEN

ASUNTO: Recomendación de adjudicación por ampliación en un 25% el plazo del contrato de la Licitación Pública Nacional 2011LN-000001-SPM, correspondiente a la “Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Palacio y Plantel Municipal”.

Referente a esta Licitación Pública Nacional 2011LN-000001-SPM, correspondiente a la “Contratación de servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Palacio Municipal y Plantel Municipal”, cuya apertura de ofertas se realizó el día cinco de abril del dos mil once, a las once horas, publicándose la invitación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 52 del martes 15 de marzo del 2011, retirando 16 empresas el cartel de licitación y 5 de éstas presentaron ofertas y que la empresa adjudicada fue AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA S.A. La adjudicación fue avalada por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 062-11, artículo 5, inciso 2, celebrada el día 05 de julio del 2011 y comunicada por parte de la Proveeduría Municipal a través de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº153 del día miércoles 10 de agosto del 2011 y acta de adjudicación ACT-046-11-SPM, de fecha trece de julio del dos mil once, adjudicándosele a la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., por un periodo de cuatro años, misma que vence el día 11 de octubre del 2015.

Sin embargo y por motivos de que a la fecha se encuentra en proceso de análisis y posterior adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000009-SPM, correspondiente a la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio Municipal y que una vez comunicada la adjudicación de esta licitación a los proveedores participantes, estos podrían interponer un recurso de revocatoria al acto de adjudicación, provocando el retraso para dar inicio a esta contratación y que el tiempo en que se demore resolviendo el recurso y posteriormente la formalización de la contratación con la empresa según corresponda, podría llevarse aproximadamente unos tres meses, por lo tanto, se requiere que el plazo de ésta contratación sea ampliada a tres meses, esto con el fin de no dejar al descubierto y sin vigilancia las instalaciones del Palacio Municipal, cabe aclarar que el detalle de adjudicación por el cuarto y último año de contratación sin tomar en cuenta reajustes de precios, quedó desglosado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria No. 282-15

29 de setiembre del 2015

A la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos treinta y tres mil novecientos cuarenta, por un monto mensual de ₡1,463,353.11, para un monto total anual de ₡17,560,237.32.

Cabe indicar que para esta contratación se firmó el contrato CON-2014-000027-SPM con fecha 01 de octubre del 2014. La orden de inicio es girada por parte de esta Municipalidad a partir del día sábado 11 de octubre del 2014 a partir de las 12:00 md., mediante oficio OFI-774-15-SPM.

Que dicha ampliación en un 25% del plazo de la contratación es amparado a lo establecido en el artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual señala:

*Artículo 201. **Contrato adicional.** Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:*

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.*
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.*
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.*
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.*

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.*

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria No. 282-15

29 de setiembre del 2015

Que analizada las condiciones estipuladas en el texto anterior, se concluye que la ampliación del plazo de esta contratación se apega en todos sus extremos a lo señalado, por tal razón, es procedente y urgente llevar a cabo dicha ampliación.

Por lo anterior esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-1086-15-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en a lo establecido en la Ley y la Reglamento de Contratación Administrativa, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el cartel licitatorio, además del acuerdo de pago por el reajuste de precios del segundo semestre del año 2014 tomado por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°240-14, artículo 9, inciso 9, del 09 de diciembre del 2014 y contando con el acuerdo de disponibilidad de prórroga por parte de la empresa que actualmente brinda los servicios de vigilancia y seguridad a las instalaciones del Palacio Municipal, adjudicar esta ampliación en un 25% del plazo original del contrato CON-2014-000027-SPM, de la siguiente manera:

- La empresa **AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-doscientos treinta y tres mil novecientos cuarenta-**, lo siguiente:

LÍN	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO MENSUAL	PRECIO POR TES MESES
1	1	Servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del Palacio Municipal durante las 24 horas, según las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación por un periodo de hasta tres meses. Por lo que deberán alternarse los funcionarios que consideren necesarios para cumplir con dicho horario, en cumplimiento de la normativa laboral vigente.	¢1,572,924.14	¢4,718,772.42
TOTAL				¢4,718,772.42

Se toma acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, por un monto total por tres meses de cuatro millones setecientos dieciocho mil setecientos setenta y dos colones con cuarenta y dos céntimos (¢4,718,772.42), a nombre de la empresa AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA S.A., y la autorización para que la señora alcaldesa firme el contrato respectivo.

Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

- 3 "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Asunto: Criterio Legal: Proyecto de reforma de reglamento.

Resultando

1. Que la Alcaldía Municipal traslada al Concejo Municipal el oficio OFI-081-14-PST, referente a la solicitud de criterio legal sobre el proyecto de reforma al Reglamento del Mercado Municipal. Ingreso número 1596.

Considerando

1. Que a esta Comisión de Asuntos Jurídicos le corresponde ver los temas relacionados a los reglamentos municipales.
2. Que tomando en cuenta que el Concejo Municipal tiene un Asesor Legal, se le encomendó al señor Ronny Navarro Rodríguez, emitir un criterio legal concerniente al proyecto de propuesta de reforma al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Que la Secretaría del Concejo Municipal traslade a la Alcaldía Municipal, el criterio legal referente a la propuesta de reforma al Reglamento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón, emitido por la Asesoría Legal de este Concejo Municipal.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Beyanira Garro Campos.

DICTAMEN.

Analizados los documentos presentados el día 27 de febrero de 2014 y suscrito por la señora Beyanira Garro Campos, cédula número: 1-363-407 referente a la solicitud de declaratoria de camino como público, localizado en la comunidad de la Ceniza y exactamente en el Barrio Villa Hermosa, de la escuela de la Ceniza 200 metros norte y 550 metros oeste, mismo que entronca con el camino C-1-19-1049, además se verifica el acta de inspección realizada por el funcionario municipal e inspector de caminos: Martín Fonseca Rodríguez, asimismo el interés que se persigue y el croquis del camino ubicado dentro del área rural del Cantón, camino que atraviesa las fincas 1-595-686-000 y 1-559936.

Esta Comisión de Obras confirma que el camino es apto y que cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acoger la recomendación técnica e incorporar como camino no clasificado y trasladarlo a la Unidad Técnica de esta Municipalidad para que sea incorporado al listado de la red vial cantonal, asimismo, la señora Beyanira Garro Campos deberá generar plano y escritura del camino a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Toda sufragación de gastos por confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta de la vecina solicitante".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Fernando Porras Monge.

DICTAMEN.

Analizados los documentos presentados el día 09 de marzo de 2014 y suscrito por el señor Fernando Porras Monge, cédula número: 1-532-507 referente a la solicitud de declaratoria de camino como público, localizado en la comunidad de Platanillo de Barú, 500 metros este del colegio de la localidad, además se verifica el acta de inspección realizada por el funcionario municipal e inspector de caminos: Martín Fonseca Rodríguez, asimismo el interés que se persigue y el croquis del camino ubicado dentro del área rural del Cantón, camino que atraviesa y afecta la propiedad del solicitante. Finca folio real 100594557-000 y con plano número: SJ-1253699-2008.

Esta Comisión de Obras confirma que el camino es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acoger la recomendación técnica e incorporar como camino no clasificado y trasladarlo a la Unidad Técnica de esta Municipalidad para que sea incorporado al listado de la red vial cantonal, asimismo, el señor Fernando Porras Monge, deberá generar plano y escritura del camino a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Toda sufragación de gastos por confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta del vecino solicitante”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Manuel Fernando Alfaro Jara.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Israel Núñez Mena.

DICTAMEN.

Analizados los documentos presentados el día 02 de junio de 2014 y suscrito por el señor Israel Núñez Mena, cédula número: 1-250-856 referente a la solicitud de declaratoria de camino como público, localizado en la comunidad de Rosario de Pacuar, 1000 metros sur de la plaza las Ranas en dicha localidad, además se verifica el acta de inspección realizada por el funcionario municipal e inspector de caminos: Martín Fonseca Rodríguez, asimismo el interés que se persigue y el croquis del camino ubicado dentro del área rural del Cantón, camino que atraviesa y afecta la propiedad del solicitante. Finca número: 194304-000 y con plano número: SJ-278621-95. Petición realizada con el fin de solicitar el bono de vivienda, ya que es una persona adulto mayor y de muy escasos recursos económicos.

Esta Comisión de Obras confirma que el camino es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acoger la recomendación técnica e incorporar como camino no clasificado y trasladarlo a la Unidad Técnica de esta Municipalidad para que sea incorporado al listado de la red vial cantonal, asimismo, el señor Israel Núñez Mena, deberá generar plano y escritura del camino a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Toda sufragación de gastos por confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta del vecino solicitante”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

ARTÍCULO 7: Correspondencia.

1. Documento suscrito por el señor Róger Muñoz Fallas, Presidente Junta Directiva, Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de la Región Brunca, quien comunica el malestar de los ciudadanos y asociados, debido al cierre parcial o total de las calles contiguas al Parque Central de San Isidro.

Por tanto:

1-La Cámara de Comercio no avalará ninguna actividad en que haya el cierre de las vías en forma parcial o total.

2-Sugerimos que el Concejo Municipal tome un acuerdo instruyendo a la Alcaldía Municipal para que no otorgue este tipo de eventos. Como ejemplo citamos el Campo Ferial y/o el Polideportivo o el Campo Ferial de Pedregoso.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, recuerda que dicha cámara por medio del documento cct-052-2015, brindó su aval para que se realizara una feria familiar en beneficio de la fundación Pro Unidad de Cuidados Paliativo Pediátrico, agrega que el Concejo Municipal hizo una única excepción.

2. OFI-1880-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal quien realiza el traslado de resolución N°2035-2015-SETENA, suscrita por el señor Freddy Bolaños Céspedes, donde se hace referencia al Proyecto Planta Procesadora de Carne Porcina, expediente Administrativo D1-13034-2014-SETENA.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria No. 282-15
29 de setiembre del 2015

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

3. Recurso de Amparo, suscrito por el Magistrado Luis Fdo. Salazar Alvarado. Número de expediente 15-013802-0007-CO. Interpuesto por el señor Carlos Luis Marín Barrantes, a favor de Susana Castillo Rivera contra la Municipalidad de PZ, por el supuesto uso de un terreno a su nombre en el que la Municipalidad aparentemente ha estado depositando basura.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se brindó respuesta en el plazo establecido.

4. OFI-2260-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta a documento número TRA-0720-15-SSC. En relación con la autorización para dar inicio con las gestiones para la firma de convenio de permiso de uso en precario entre la ADI de las Esperanzas de San Pedro y la Municipalidad de Pérez Zeledón.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se traslade el documento a la comisión de Asuntos Jurídicos.

5. OFI-153-15-PAM, suscrito por la señorita Giovanna Obregón Murillo, Asistente Archivo Municipal quien informa que en la Gaceta N° 184 del 22 de setiembre del 2015, se publicó el Proyecto de ley especial para transferencia de competencias en la atención de la red vial cantonal, redacción final.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

6. OFI-154-15-PAM, suscrito por la señorita Giovanna Obregón Murillo, Asistente Archivo Municipal quien informa que en la Gaceta N° 184 del 22 de setiembre del 2015, se publicó Proyecto de lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General en sus informes de Auditoría.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

7. OFI-155-15-PAM, suscrito por la señorita Giovanna Obregón Murillo, Asistente Archivo Municipal quien informa que en la Gaceta N° 185 del 23 de setiembre del 2015, se publicó Decreto reglamento para la confirmación bajo los cuales operan los comités de apoyo a los programas del CONAPAM.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

8. Documento suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria Junta Administrativa del Archivo Nacional, quien comunica el acuerdo tomado por dicha Junta, en la sesión N° 32-2015 celebrada el 02 de setiembre de 2015, relativo al supuesto roce de la Directriz General para la normalización del tipo documental Actas Municipales y la autonomía municipal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

9. OFI-05-FSA-2015 suscrito por el señor Jaime Rojas Mena, Presidente de la Fundación Sembrando Agua, quien solicita la donación de área verde, propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón, para ser administrada por la fundación. Plano catastrado número SJ-789391-2002 para crear un área de protección ambiental.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

10. Documento suscrito por el señor José Antonio Arce Jimenez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales quien remite invitación para el encuentro internacional de Gobiernos Locales y Organizaciones Sociales de América Latina, a realizarse en la Ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos, del 01 al 06 de diciembre del 2015.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que quedan todos invitados.

11. Documento suscrito por el señor José Antonio Arce Jimenez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales, quien remite invitación para encuentro internacional para Intercambio de Experiencias Municipales y Estatales en las Alianzas Público-Privado, a realizarse del 25 al 31 de octubre del 2015 en Quito, Ecuador.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que quedan todos invitados.

12. Recurso de Amparo, suscrito por el señor Fernando Castillo Víquez, Magistrado Sala Constitucional de la Corte suprema de Justicia, expediente 14-002760-0007-CO. Interpuesto por Lorena Madrigal Valverde, contra la Municipalidad de Pérez Zeledón por el mal estado del camino entre San Pablo y Mollejoncitos, ya que cuenta con un niño con parálisis y las ambulancias no pueden ingresar hasta su casa.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se emitió respuesta en el plazo correspondiente.

13. Documento suscrito por vecinos de San Antonio de Pejibaye, quienes solicitan la intervención para que se investigue sobre las emisiones de ruido y contaminación sónica, además situación higiénica y manipulación de bebidas y alimentos que se generan en el negocio comercial denominado " Bar y Restaurante el Charro".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

14. Documento C-262-2015, suscrito por la señora Xochilt López Vargas, Procuradora de Derecho Público, quien da respuesta al oficio TRA-0252-15-SSC de fecha 25 de marzo de 2015 por parte de la Procuraduría General de la República, en la cual indica el incumplimiento de los requisitos por los cuales no fue admitida la consulta. Se consultó sobre la posibilidad de otorgar premios en efectivo en actividades deportivas y que estos salgan del erario público.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15. Recurso de Amparo remitido por el señor Gilbert Armijo S, Presidente Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, interpuesto por Jorge Enrique Rojas Arroyo, contra el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal. Por el cierre de vías públicas. Por tanto se declara sin lugar el recurso.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria No. 282-15
29 de setiembre del 2015

16. OFI-2251-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal quien brinda respuesta a documento número OFI-549-15-SSC, en relación a proyectos, programas acciones u otros recursos municipales que se están ejecutando a favor de las personas adulto mayor en el cantón. Que la nota al llegar el 21 de setiembre de 2015 según lo indicado en ella, la información debió brindarse previo al 21 de setiembre de 2015, razón por la cual es materialmente imposible dar respuesta a lo planteado en el oficio.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

17. OFI-052-15-SAJ, suscrito por la señora Cira Obando Granados, quien en atención a documento N°. OFI-420-15-SSC, referente al caso de la Sra. Vanessa Valverde Arguedas, quien solicitó el asfaltado de la calle frente al costado este del Liceo Unesco, señala que dicho camino no se encuentra dentro de la red vial cantonal imposibilitando la inversión de recursos por parte de la Municipalidad.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se toma nota, ya que por medio del OFI-170-15-SCT se brindó respuesta a la interesada.

18. OFI-564-15-SSC, suscrito por la señorita Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal quien comunica al Concejo Municipal que en fecha 25 de setiembre del presente año, día en la cual se llevó a cabo la sesión extraordinaria para la aprobación del Presupuesto Ordinario 2016, se entregó en la Secretaría Municipal el documento OFI-2296-15-DAM suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien en atención al documento OFI-0260-15-AIM emitido por el señor Auditor Municipal, hace llegar copia de las páginas 57, 61 y 62 con correcciones en la justificación de dicho presupuesto.

Indica que dicho documento fue del conocimiento de la suscrita hasta que se regresó de la sesión municipal, sin embargo siendo que dichas modificaciones no alteran la parte presupuestaria, una vez que lo hizo de conocimiento del señor Presidente Municipal, procedió con las correcciones solicitadas por el señor Auditor, de manera que el acta foliada ya las contiene.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que queda informado el Concejo Municipal, aclara que dichas modificaciones no alteran la parte presupuestaria.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal